

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27445 MÁLAGA

Edicto

Doña Amelia Maria Puertas Fariña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Málaga, por el presente,

Hago saber:

Que en concurso voluntario n.º 328/2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado sentencia de conclusión por pago de los créditos de la entidad Oil Distribution Terminals, S.L. con CIF B72166283, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

Cesa la administración concursal, aprobando su rendición de cuentas.

No procede acordar la extinción de la sociedad.

Málaga, 17 de mayo de 2021.- La Letrada Administración de Justicia, Amelia Puertas Fariña.

ID: A210036075-1